



El PP presentó las cuentas de 2008 con una auditoría sin firma ni datos esenciales

FRANCISCO MERCADO, Madrid

El PP presentó una auditoría interna para sus cuentas de 2008 —ejercicio en el que se estrenaron Luis Bárcenas como tesorero y Dolores de Cospedal como secretaria general— en la que expresaba su opinión favorable sobre la representatividad de sus estados financieros elevados al Tribunal de Cuentas. Pero tal auditoría, según un informe de dicho organismo, partía de una seria deficiencia: nadie la firmaba. Ningún auditor interno puso su rúbrica para validar las cuentas.

Sin embargo, el Tribunal de Cuentas no veía que la falta de firma fuera el mayor problema de la auditoría: “Con independencia del defecto de forma señalado, a partir de la información contenida en dicho dictamen no es posible evaluar el grado de cumplimiento y adecuación del sistema de control interno implantado por el partido”. La Ley de Financiación de los Partidos Políticos exige lo siguiente: “Deberán prever un sistema de control interno que garantice la adecuada intervención y contabilización de todos

los actos y documentos de los que se deriven derechos y obligaciones de contenido económico, conforme a sus estatutos. El informe resultante de esta auditoría acompañará a la documentación a rendir al Tribunal de Cuentas”.

Cuando EL PAÍS difundió los papeles de Bárcenas, con supuestas donaciones que vulneraban la ley de financiación de los partidos tanto por su monto como por provenir de contratistas públicos, el PP se comprometió a realizar una doble auditoría: externa e interna. Más tar-

de, admitió que no podía hacer una auditoría externa porque la ley impide tal fiscalización a las entidades que están, como es el caso de los partidos, bajo la supervisión del Tribunal de Cuentas. Ahora, al hilo de su informe sobre las cuentas de 2008, aflora que este dictamen o auditoría interna tampoco puede considerarse como tal, por su falta de firma y contenido, a tenor del informe del Tribunal de Cuentas.

El informe del citado organismo señala otras deficiencias, que impiden contabilizar todas

las donaciones y las operaciones de la tesorería, y resalta el irregular pago de cuotas en efectivo.

“No figura integrada la contabilidad de los grupos políticos de las entidades locales, por lo que la contabilidad de dichos grupos no ha sido objeto de la fiscalización ordinaria sobre las cuentas ordinarias presentadas”, afirma.

Y añade: “De la comprobación de la documentación justificativa de las cuentas anuales presentadas fundamentalmente de los estados financieros de la tesorería nacional, así como de los saldos más significativos del resto de la organización territorial, se deducen observaciones que amplían la información contenida en las cuentas y se manifiestan deficiencias que afectan a su representatividad”.